

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA (ALBACETE) DE FECHA 27 DE MARZO
DE 2.012**

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. José Manuel Núñez Núñez

ASISTENTES:

-D. Diego Antonio Rueda Escribano (P.S.O.E.)

-Dña. M^a Victoria Sahuquillo León (P.S.O.E.)

-Dña. M^a Carmen Laserna Ibáñez (P.P.)

-D. Julio Rueda Arce (I.U.)

-D. Pablo Rueda Arce (I.U.)

NO ASISTEN:

-Dña. Cristina Mondejar García (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete), siendo las 18 horas del día 27 de marzo de 2.012, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete) en sesión extraordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. José Manuel Núñez Núñez, y concurriendo los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario-Interventor que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.-Dar cuenta al pleno de las facturas pendientes de pago presentadas para su financiación a la Diputación Provincial de Albacete.

Informa el Alcalde-Presidente, que la Diputación de Albacete, publicó en el boletín oficial de la provincia de 15/02/2012, las bases y la convocatoria de subvenciones con cargo al plan especial de financiación municipal para el pago de facturas a proveedores.

La cantidad subvencionada sería como máximo el 30% del presupuesto asignado para las obras de los planes provinciales, que en el caso de este Ayuntamiento de Fuensanta, según tramo de población, sería como máximo de 18.000 €, de tal manera, que la subvención que se conceda será detrída del presupuesto global para inversiones en planes provinciales de 2.012.

En el mencionado plan de financiación se incluyeron un total de 24 facturas del ejercicio 2.011, por un importe de 17.992,55 €.

2º.-Dar cuenta al pleno de las facturas presentadas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

Informa el Secretario-Interventor, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, dentro del plazo previsto, se ha introducido en la plataforma informática prevista al efecto, un total de 56 facturas pendientes de pago total o parcialmente correspondientes a los ejercicios de 2.011 y anteriores, cuyo importe asciende a 48.728,25 €.

3º.-Estudio, y aprobación en su caso, del plan de ajuste previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

A la vista de que el total de facturas presentadas al Ministerio de Hacienda, asciende a 42.521,44 €, y de dicha cantidad, se descontarían las facturas que subvencionará la Diputación de Albacete por un importe de 17.992,55 €, la cantidad total resultante asciende a 24.528,89.

A la vista de que la deuda resultante asumible, y considerando inviable realizar ajustes en cuanto a la creación de nuevas figuras impositivas, así como la imposibilidad de disminuir gastos, tanto de personal (sólo existen dos puestos de trabajo a jornada completa) como en el resto de gastos, ya que los existentes son los mínimos imprescindibles para el cumplimiento de los finesm previstos legalmente, y al no existir ninguna empresa pública, se acuerda por unanimidad, no presentar ningún plan de ajuste.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE